



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

14634 *Aprobación inicial reglamento mercado itinerante*

El Ayuntamiento de Algaida en sesión de 21 de diciembre de 2017 aprobó inicialmente el Reglamento del mercado itinerante no sedentario "Dissabtes de Pam a Pam", de acuerdo con lo que establecen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares se somete el reglamento aprobado a un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Algaida, 27 de diciembre de 2017

La alcaldesa,
Maria Antònia Mulet Vich

